



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0065516/2014

Córdoba, 18 FEB 2015

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Paula Selene Torres, matrícula 33893742, en la asignatura Psicología Educacional; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso e) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Paula Selene Torres, matrícula 33893742, en la asignatura Psicología Educacional, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar a la Profesora a cargo de la cátedra Psicología Educacional, de la prórroga otorgada a la alumna Torres.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº:

59



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA